PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 348 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 09/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD N° 02/18 "SERVICIOS DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE LA PGR" (ID N° 339.703).

Asunción, 13 de diciembre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC N° 06/19 de fecha 03 de diciembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa: "…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…", en concordancia con el artículo 86 del Decreto N° 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley N° 2051/2003", que expresa: "…Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley…".*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución DNCP N° 844/2018, la cual en su artículo 9°, inciso d), expresa: "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".

Que, el contrato N° 09/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, en la cláusula 7, Vigencia del Contrato; expresa que: "El contrato entrará en vigor hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Que, la Jefatura de Archivo, en su memorándum J.A. N° 12/2019, expone: solicita la ampliación del plazo de vigencia del contrato de referencia, debido a la necesidad de garantizar el servicio de guarda externa de documentos para un periodo más, considerando el reducido espacio físico que cuenta la institución para albergar y resguardar dichas documentaciones, ya que el mismo se halla próximo a vencer.

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la República

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.300
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR N° 348/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 09/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD N° 02/18 "SERVICIOS DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE LA PGR" (ID N° 339.703).

En ese sentido, por nota PGR/DGAF N° 177/19 de fecha 18 de octubre de 2019, la Procuraduría General de la República solicita al contratista la aprobación para la ampliación del plazo de vigencia del contrato, a fin de extender la vigencia del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2020, debido a que se cuenta con saldo en el contrato mencionado, a fin del aprovechamiento óptimo del mismo. La firma Agencia Benkovics S.A., en su nota de de fecha 28 de noviembre de 2019, expresa su aprobación para la ampliación del plazo de vigencia del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, el dictamen N° 06/19 de la Dirección de Contrataciones, en su último párrafo expresa: "Por tanto, esta Dirección considera que el requerimiento realizado por la Jefatura de Archivo, se halla ajustado a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 86 del Decreto N° 21.909/2003 "Reglamentario de la Ley N° 2051/2003" y el artículo 9°, inciso d), de la Resolución DNCP N° 844/2018, y en consecuencia corresponde la suscripción del convenio modificatorio de ampliación de la vigencia del contrato N° 09/2018 suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Agencia Benkovics S.A., hasta el 31 de diciembre de 2020, salvo mejor parecer del Señor Ministro – Procurador General".

Que, por lo expuesto, se concluye ampliar la vigencia del contrato N° 09/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Agencia Benkovics S.A.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°.- *Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato N° 09/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, correspondiente al llamado CD N° 02/18 "Servicios de archivo y custodia de la PGR" (ID N° 339.703), suscripto entre la Procuraduría General de la República y la firma Agencia Benkovics S.A., hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESENCIA DE LA REPÚBLICA · Procuraduría Gral. de la Rpca. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 1200
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución PGR Nº 218/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 09/2018, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CD Nº 02/18 "SERVICIOS DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE LA PGR" (ID Nº 339.703).

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.-*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rpca.

Sergio A. Coscia
Ministro – Procurador General